



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310420230001901
Demandante: William Yesid Sánchez Giraldo
Demandado: Emtelco S.A.S. y otra

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por William Yesid Sánchez Giraldo contra el auto proferido el 10 de agosto de 2023, por medio del cual el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira negó el decreto de los interrogatorios de parte a los representantes legales de Emtelco S.A.S. y Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y de la exhibición de documentos.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36ed555c0bbfb0b76250443d8633f07594f4232921d33ffa84d0438d10d0d634

Documento generado en 13/10/2023 08:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>